

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202404-00024846
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento 1, trámite verbal abreviado bajo radicado interno número 063-2023, el cual se adelanta por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de un inmueble ubicado en la Finca El Topacio, de la vereda Aburrído del corregimiento No. 1 del municipio de Bucaramanga; para lo que el despacho se sirve proveer,

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION DE POLICIA RURAL – CORREGIMIENTO I**

**AUTO DE 16 DE ABRIL DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE PROGRAMA AUDIENCIA PUBLICA
PROCESO POLICIVO RADICADO No. 063-2023**

Querellante: ALVARO ROPERO CAMARGO actuando en nombre de la Señora DELIA LEON OSORIO
Querellado: CARLOS ANDRES RODRIGUEZ LEON
COMPORTAMIENTO: **Artículo 77.** Comportamientos Contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles
Numeral 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.

La **INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL DEL CORREGIMIENTO I**, en uso de sus facultades legales, otorgadas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana,- Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes en la materia, se permite proferir el siguiente auto de programación de Audiencia Pública, de conformidad con las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2023, la Dra. TATIANA RODRIGUEZ URBINA, Inspectora de Policía Rural No. 1 (E) decidió radicar y avocar conocimiento de la presente diligencia bajo el radicado interno número 063-2023, Querrela Policiva impetrada por el Señor ALVARO ROPERO CAMARGO, identificado con la C.C. No. 88.171.199 a nombre de la Señora DELIA LEON OSORIO contra el Señor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ LEON, identificado con la C.C. No. 1.098.711.012, por la presunta perturbación a la posesión y/o mera tenencia de un inmueble ubicado en la Finca El Topacio, vereda El Aburrído del Corregimiento No. 1 del municipio de Bucaramanga, y fijó fecha y hora para el día 15 de enero de 2024 a las 8:00 a.m, con el fin de llevar a cabo diligencia de Audiencia Pública que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.
2. El día 15 de enero de 2024 fecha programada para llevar a cabo diligencia de Audiencia Pública, no fue posible realizarla en razón a los cambios de personal titular de las Inspecciones de Policía Rurales, realizados por la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga.

Por lo anterior, este despacho en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la ley, en aras de garantizar los principios fundamentales del debido proceso y derecho de defensa a las partes, procederá a programar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Pública, por lo que:




DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202404-00024846
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

DECIDE

PRIMERO: **FIJAR FECHA Y HORA** para el día 25 de abril de 2024, a las 9:00 a.m., con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública de acuerdo al Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Remitir citatorios a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspectora de Policía Rural. No. 1 (e)
Alcaldía de Bucaramanga.

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION RURAL CORREGIMIENTO I**

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 05 FIJADO en lugar visible de la Inspección Rural del corregimiento I adscrita a la secretaria del Interior, hoy, a las 8:00 am.

Bucaramanga, 18 / 04 / 2024 /



MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ